



Res_UAIP_38/2014

San Salvador, a las quince horas, del día veintiséis de marzo del año dos mil catorce, la **UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA** de la **COMISIÓN EJECUTIVA PORTUARIA AUTÓNOMA (CEPA)**, luego de haber recibido mediante solicitud de acceso a información el día 20 de los corrientes, suscrita por el señor _____ la cual fue asignada con número de referencia **Sol_UAIP_22/2014** y con base al Art. 2 de la Ley de Acceso a la Información Pública (LAIP), fue solicitado lo siguiente:

- a) Planilla de cotización faltante según historial laboral emitido por el INPEP.
- Julio de 1975 a Agosto de 1976
 - Noviembre de 1976 a Junio de 1977.

Con base a lo peticionado se **RESUELVE**:

- I. No se otorga el acceso a la informacion según fue solicitado en la referida solicitud según el Art. 73 de la Ley de Acceso a Información Pública (LAIP) Información Inexistente, en vista que según lo informado por la Jefe de Sección Administrativa Financiera de FENADESAL, no se pueden proporcionar las planillas faltantes identificadas según registro proporcionado por el señor _____ por no aparecer en las mismas, en vista que antes de esa fecha el solicitante realizaba trabajos eventuales.
- II. Se hace entrega del Acta de liquidación por retiro voluntario y otros documentos adjuntos del Sr. _____ en el cual consta que el solicitante fue compensado según tiempo de servicio en esta Institución, a partir del 16 de septiembre de 1977 al 15 de marzo de 1987.
- III. Que de acuerdo al Art. 61 literal a) de la LAIP, los costos de reproducción y envío de la información, deberá ser sufragado por el solicitante, producto del acceso a la información, aprobados por la Administración, los cuales deberían ser cancelado sean la Colecturía de las empresas de CEPA y ser presentado previo su comprobante en la Sección Administración Financiera de FENADESAL, para hacer entrega de los mismos. El pago a realizarse es de acuerdo a lo siguiente:

Medio a Cobrar	Unidades	Costo Unitario (sin IVA)	Total a Pagar (sin IVA)
Fotocopia (hojas)	4	0.06	0.24
		Total	0.24

De acuerdo a solicitud en referencia, y lugar para recibir notificación

se remite documento de resolución No.

Res_UAIP_38/2014.

Boulevard de Los Héroes, Edificio Torre Roble, Nivel 1, Centro Comercial Metrocentro,
San Salvador.

Tel: 2249-1267, 2249-1274 – oficial.informacion@cepa.gob.sv



Se informa que podrá consultar información pública en el Portal de Transparencia, accedendo a la página Web <http://publica.gobiernoabierto.gob.sv>, mediante "Comisión Ejecutiva Portuaria Autónoma". NOTIFIQUESE.

Lic. Bertila del Carmen González Juárez
Oficial de Información

